



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**6229**

*Cobro, en período voluntario, de recibos correspondientes a los padrones de Tasa sobre servicio de Auto-Taxi, Tasa de paradas de venta mercado semanal de Manacor y de Tasa paradas de venta mercado semanal de Porto Cristo*

Valentin Valls Droguet, Tesorero, jefe del servicio de recaudación del Ayuntamiento de Manacor, hace saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 2 de julio al 3 de septiembre ambos inclusive del año 2018, estarán al cobro, en periodo voluntario, los recibos del presente ejercicio, correspondientes a los padrones siguientes:

- TASA SOBRE SERVICIO DE AUTO-TAXI.
- TASA PARADAS DE VENTA MERCADO SEMANAL DE MANACOR
- TASA PARADAS DE VENTA MERCADO SEMANAL DE PORTO-CRISTO

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de las deudas tributarias, previa presentación de los documentos cobratorios para su correspondiente validación en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades financieras siguientes: CAIXABANK, BANC DE SABADELL, BANCO DE SANTANDER, BANCA MARCH, CAJAMAR, BBVA, CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANKINTER y BANKIA.

Al mismo tiempo se recuerda que, para más comodidad, pueden domiciliar los recibos municipales en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, así como dispone el artículo 25.2 RD 939/2005, del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, tal como dispone el artículo 24.d) del RD 939/2005, del Reglamento General de Recaudación y el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Por lo que se hace público para su conocimiento en general, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del RD. 939/2005, del Reglamento General de Recaudación.

Manacor, 5 de junio de 2018.

**El tesorero,**  
Valentin Valls Droguet

Visto bueno,  
**El alcalde, por delegación de firma**  
(Decreto 2093/2016)  
5ª teniente de alcalde y delegada  
Maria Antonia Sansó Jaume

